



Asunción, 19 de junio de 2024

NOTA UOC N° 1236/2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y en referencia al **LLAMADO MOPC N° 38/2024 “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRAVESIA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO” AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 449.369** a fin de dar respuestas a las observaciones realizadas a través del SICP, conforme al siguiente detalle:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Se deja constancia que en la nota de contestación la convocante solo se limitó a mencionar que siempre estableció los mismos criterios y no ha remitido ninguna justificación por lo que se reitera la siguiente observación: Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente al requerir lo siguiente: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,20$ (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2020, 2021 y 2022). // En el mismo apartado se visualiza lo siguiente: Coeficiente de solvencia: Pasivo Total / Activo Total $\leq 0,85$ (igual o menor a cero con ochenta y cinco), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2020, 2021 y 2022), al respecto solicitamos remitir una justificación. //

RESPUESTA: Las ratios solicitados en coeficiente de Liquidez y el coeficiente de solvencia se encuentran acorde a la envergadura de la obra, los mismos fueron definidos a fin de garantizar la ejecución de la misma, en razón de que el adjudicado no cuente con inconvenientes financieros para ejecutar el contrato en las condiciones previstas en las Especificaciones técnicas.

2. CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario

Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la plurianualidad establecida para la presente licitación (hasta 2026), fecha fijada para la apertura de ofertas, plazo de ejecución, recepción provisoria, recepción definitiva y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato.//

RESPUESTA: Se modifica en el PBC los INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, conforme al siguiente detalle:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Certificado 1	Informe Certificado de Obra Mensual	Septiembre de 2024
Certificado 2	Informe Certificado de Obra Mensual	Octubre de 2024
Certificado 3	Informe Certificado de Obra Mensual	Noviembre de 2024
Certificado 4	Informe Certificado de Obra Mensual	Diciembre 2024
Certificado 5	Informe Certificado de Obra Mensual	enero 2025
Certificado 6	Informe Certificado de Obra Mensual	Febrero 2025
Certificado 7	Informe Certificado de Obra Mensual	Marzo 2025
Certificado 8	Informe Certificado de Obra Mensual	Abril 2025
Certificado 9	Informe Certificado de Obra Mensual	Mayo 2025
Certificado 10	Informe Certificado de Obra Mensual	Junio 2025
Certificado 11	Informe Certificado de Obra Mensual	Julio 2025
Certificado 12	Informe Certificado de Obra Mensual	Agosto 2025
Recepción provisoria	Acta de recepción provisoria	Setiembre/octubre 2025
Recepción definitiva	Acta de recepción definitiva	octubre 2026

PUNTO 1 DE LA OBSERVACIÓN 3.1:

3. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso



Comentario

1) **ANTICIPO:** Se encuentra establecido el otorgamiento de anticipo, en este apartado se deberá indicar lo siguiente: el plazo máximo en días calendario con que cuenta el oferente para solicitar el pago del mismo una vez adjudicado. Asimismo, la convocante deberá indicar la dirección exacta, oficina y horario de atención, departamento y responsable de la recepción; también el plazo o la fecha en la cual se pagará el anticipo previa verificación y aprobación de las documentaciones requeridas; y por último, la forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones que se realicen.

RESPUESTA: Plazo máximo en días calendarios: 15 días corridos posteriores a la firma el contrato. (Se encontraba en el PBC)

Dirección: Oliva esquina Alberdi (MOPC),

Oficina y horario de atención: MOPC de 07:00 a 15:00

Departamento: Mesa de Entrada Única (MOPC)

Responsable de la recepción: Funcionario de Mesa de Entrada del MOPC

La fecha en la cual se pagará el anticipo previa verificación y aprobación de las documentaciones requeridas: Se encuentra en el PBC, Clausula Solicitud de Pago de Anticipo (pag. 62)

Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones que se realicen: Se encuentra en el PBC, Clausula Solicitud de Pago de Anticipo (pag. 62)

PUNTO 2 DE LA OBSERVACIÓN 3.1:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

2) Formas y condiciones de pago (En este apartado la convocante podrá establecer documentos, formas o condiciones distintas a las establecidas anteriormente pero que sean necesarias para el efectivo pago de las prestaciones brindadas. INDICAR ASIMISMO EL PLAZO DURANTE EL CUAL REALIZARÀ LOS PAGOS.)//

RESPUESTA: Con relación la observación de las **Formas y condiciones de pago** el mismo se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones (pag. 61)

PUNTO 3 DE LA OBSERVACIÓN 3.1:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

3) En el apartado "Condiciones contractuales" -plazo de ejecución indican lo siguiente: **"La Orden de inicio no está supeditado el pago de anticipo que se encuentra previsto en el SICP."** al respecto recordamos que, en el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al



pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total.

RESPUESTA: Es correcto el entendimiento, no está obligado a iniciar.

PUNTO 4 DE LA OBSERVACIÓN 3.1

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

4) Periodo de construcción, lugar y otros datos: indicamos que al completar este apartado no se tuvo en cuenta la plurianualidad establecida para la presente licitación (hasta 2026).//

RESPUESTA: **Periodo de construcción** es de doce (12) meses contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio.

Recepción provisoria (2 meses)

Recepción definitiva (12 meses después)

Lugar: Ciudad de Cnel Oviedo_Dpto. de Caaguazú

Ubicación: se encuentra archivo kmz publicado en el SICP.

PUNTO 5 DE LA OBSERVACIÓN 3.1:

5) Indicamos que las especificaciones técnicas de la licitación deberán consignar dentro del pliego, específicamente en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS.//

RESPUESTA: se incluyen las especificaciones técnicas en el pliego de bases y condiciones. De igual forma se remiten las especificaciones técnicas firmadas en formato PDF para su difusión en el SICP, atendiendo a que las mismas contienen imágenes y el pliego electrónico no permite la carga de dichas imágenes.

Cabe aclarar que la enumeración de las especificaciones técnicas cargadas en el pliego electrónico no coincide con el Anexo de especificaciones técnicas adjuntado en el SICP, atendiendo que al pegar el texto en el pliego electrónico el mismo altera dicha enumeración, sin embargo, indicamos que prevalece la enumeración establecida en el Anexo..

PUNTO 6 DE LA OBSERVACIÓN 3.1:

6) INDICAN NO APLICA EN LOS SIGUIENTES APARTADOS: Experiencia específica en obras "formulario de "Experiencia específica en Construcción", Capacidad en materia de personal "formulario: "Lista del personal propuesto para la obra" y el Formulario de Curriculum Vitae", Capacidad en materia de equipos "formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos".



RESPUESTA: Entendemos que se refieren a los criterios de evaluación donde se indica N/A. Al respecto se aclara que se indica "NO APLICA" para el caso de consorcio (al socio líder y para cada socio) a fin de que las partes combinadas puedan cumplir con el requisito solicitado.

PUNTO 7 DE LA OBSERVACIÓN 3.1:

7) No se ha establecido el porcentaje de tasa de interés por mora.//

RESPUESTA: No se ha establecido el porcentaje, considerando que las tasas emitidas por el Banco Central del Paraguay son variables cada mes.
Se adjunta Anexo

OBSERVACIÓN 3.2

Documentos del SICP

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

Considerando que la convocante menciona que los documentos para la autorización de MADES se encuentran en análisis técnicos ante la entidad referida y que la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC realizará los trámites para agilizar los procesos de la obtención de la Licencia Ambiental del Proyecto, se indica que la convocante deberá contar con la autorización pertinente antes de expedir la orden de inicio de ejecución de la obra y además adjuntar los documentos respaldatorios del cumplimiento de dicha condición al momento de comunicar el legajo de la ejecución contractual en el módulo de "seguimiento de contrato".

RESPUESTA: No se dará la orden de inicio sin la obtención de la Licencia Ambiental.

Documentos sin firma/ aclaración de firma

Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.

Comentario

Los planos remitidos no poseen firmas.

RESPUESTA: Se adjuntan los planos firmados

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Lise Alejandra Vera Moreno
Directora
Unidad Operativa de Contratación